



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°370-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 08 junio del 2023.

VISTOS: El Informe N°0852-2023-GDS/MPLC, de fecha 08 de junio del 2023, del Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “*Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones(...), Administrativas en el Gerente Municipal*”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG sobre “Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente- La entidad designará: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - “DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°083-2023-GM-MPLC, de fecha 10 de febrero del 2023, se designó al Lic. EDISON PAÑO ANCASI, identificado con DNI N°44535818, habilitado con CPPP N°0901978445, como RESIDENTE DE PROYECTO SOCIAL 3 del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y DE GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO”;

Que, mediante Informe N°0852-2023-GDS/MPLC, de fecha 08 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Social remite la carta de renuncia por motivos personales, presentada por el Lic. Edison Paño Ancasi, de fecha 07 de junio del 2023 al cargo de RESIDENTE del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y DE GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO”, solicitando la emisión del acto resolutorio de cese de funciones, con eficacia a partir del 12 de junio del 2023;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO, con eficacia a partir del 12 de junio del 2023, la designación del Lic. **EDISON PAÑO ANCASI** en el cargo de **RESIDENTE DE PROYECTO SOCIAL 3** del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y DE GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DE LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO**”, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, en atención a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social la notificación al Lic. Edison Paño Ancasi de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcalde
GDS
RR, HH
OTI
Archivo/SMNS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor
GERENTE MUNICIPAL
DNI 23994105